

Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines Docentes durante el curso 2017/2018, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisados los expedientes de las solicitudes recibidas, se hace público el Listado Provisional de solicitantes Admitidos y Excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	
1	BORRERO SANCHEZ	JUAN DIEGO	UHU	*
2	DE LA CASA HERNÁNDEZ	JESÚS	UJA	*
3	DURAN GUERRERO	ENRIQUE	UCA	*
4	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	
5	MEDINA QUESADA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	UJA	*
6	MENDOZA GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	UCO	*
7	NAVARRO CERRILLO	RAFAEL M	UCO	*
8	PÉREZ-VALLS	MIGUEL	UAL	
9	PLAZA UBEDA	JOSE ANTONIO	UAL	*
10	REQUENA DOMENECH	FRANCISCO	UCO	*
11	ROMERO GARCÍA	JUAN MIGUEL	UJA	*

*El/la solicitante no aporta carta de aceptación para alguno de los destinos solicitados, aporta carta de aceptación sin indicación de la fecha orientativa, o las fechas indicadas en la carta de aceptación de alguno de los destinos no entra dentro del plazo elegible para la realización de las estancias según lo establecido en las bases de la convocatoria. En caso de no subsanar estas deficiencias dentro del plazo establecido al pie de este documento, se desestimarán los destinos solicitados en la solicitud para los que no se cumple el requisito de la carta de aceptación.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	AGUILERA MANRIQUE	GABRIEL	UAL	1
2	HERRERA MACHUCA	MIGUEL ÁNGEL	UCO	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1- No imparte docencia en alguna de las titulaciones adscritas al ceiA3.
- 2- No aporta carta de aceptación de ningún destino solicitado.

Código Seguro de Verificación	VTBWLEC7IYUPC6UOMUEA3YWLDY	Fecha y Hora	04/07/2017 13:38:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Subsanación Erasmus+ Docencia”** dirigido al correo electrónico **internacional@ceia3.es**.

En Córdoba, a lunes, 3 de julio de 2017

Fdo: **ENRIQUE QUESADA MORAGA**
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VTBWLEC7IYUPC6UOMUEA3YWLDY	Fecha y Hora	04/07/2017 13:38:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

